



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 3194.1

MAT: AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES CARMEN ÁLVAREZ ÁLVAREZ, DOCENTE ESCUELA "PUENTE PERALES"

LAJA, 28 de abril 2017

VISTOS:

1. Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones de fecha 21.04.17, presentada por la Sra. Carmen Gloria Álvarez Álvarez, docente de la Escuela G-982 "Puente Perales", autorizado por el Alcalde.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.847 de fecha 20.03.17 que autoriza contratación Sra. Carmen Gloria Álvarez Álvarez, en calidad de docente en la Escuela G-982 "Puente Perales".
3. Decreto Alcaldicio N° 10.523 de fecha 29.12.16 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
4. Art. 40 inc. 2° D.F.L. 1/96 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** permiso sin goce de remuneraciones a la Sra. Carmen Gloria Álvarez Álvarez, Rut N° _____, docente de la Escuela G-982 "Puente Perales", desde el 01 de mayo al 31 de octubre 2017.
- 2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/MMM/AMR/lrc.

DISTRIBUCION:!

- DAEM (4)
- Archivo SSMM!